



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, PARA PLAZAS DEL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Por Orden de 11 de noviembre de 2022 (BORM del 18), se establecen las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente.



En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos para participar en el procedimiento selectivo para ingreso, convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022, ordenada alfabéticamente que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO. Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso, convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO. Exponer la presente resolución, con las relaciones mencionadas, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, sita en la Avenida de la Fama, 15, de Murcia, y, a efectos meramente informativos, en la página web: www.carm.es/educacion

Con la presente publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Orden de 11 de noviembre de 2022, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la esta resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Realizar un trámite” de la sede electrónica. A continuación, introduciendo el código 3968 en el apartado “Registro y guía de procedimientos y servicios” se accederá al procedimiento “Concurso excepcional de estabilización para cuerpos docentes no universitarios”.

A través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando el trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia (artículo 76)”.



En dicho formulario podrán seleccionar “Número de registro” como “Tipo de referencia”, consignando como “Código de registro” el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación presentada en los procedimientos selectivos.

Se adjuntará, de forma electrónica y en formato pdf cuanta documentación justificativa se considere oportuna en relación a la alegación realizada.

A los aspirantes que, en su caso, no subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos se los tendrá por desistidos de su petición, resultando definitivamente excluidos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
María del Carmen Balsas Ramón

06/03/2023 14:47:21

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7e82dad-bc25-2cc8-7d6e-0050569b6280

